

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN "BODAS DE ORO" 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN



"Año del Fortalectintento de la Soberanía Nacional"

juliaca, 2 4 NOV 2022

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0288 -ME-DREP/DUGEL-SR/JAGP/EETIC.

Señores (as)

: Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, de las modalidades EBR,

EBE y EBA.

PRESENTE. -

ASUNTO

: SE REQUIERE INFORME DOCUMENTADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NACIONALIDAD VENEZOLANA DE LOS AÑOS 2018

AL 2022.

REFERENCIA

: OFICIO MÚLTIPLE N° 0657-2022-GRP-GRDS/DREP-DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicar que, a solicitud de la Oficina de defensoría del Pueblo de la Región Puno, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y conocer si existen las condiciones para la adecuada prestación del servicio en favor a la población estudiantil, se pide a su dirección remitir el informe con fecha de plazo hasta el 30 de noviembre del presente año, en la plataforma del SAG-DES, con el siguiente detalle:

- Realizar un informe detallado y documentado de las estrategias implementadas en su Institución Educativa, para atender la demanda educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes de nacionalidad venezolana durante los años 2018 – 2022, señalando información estadística sobre cantidad de estudiantes matriculados/as, edad, grado escolar y sexo.
- Realizar un Informe detallado y documentado de las acciones adoptadas a nivel de su Institución Educativa con relación a la ampliación de vacantes y la proyección en los siguientes años, así como las condiciones para la adecuada prestación del servicio educativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

LJML/DUGEL LSSC/JAGP JCRQO/Esp-TICS c.c arch. Lic. Luis Jarid Mamani Liano

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Puno.

1 8 NOV 2022

OFICIO MULTIPLE Nº

0657 -2022-GRP-GRDS/DREP-DGP.

SEÑORES(AS) :

DIRECTORES DE LAS UGEL: AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO

: INFORME DOCUMENTADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DE NACIONALIDAD VENEZOLANA DE LOS AÑOS 2018 AL 2022.

REFERENCIA : OFICIO 0404-2022-DP/OD-PUNO-RMCC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que, la Oficina Defensoría del Pueblo en la Región Puno, en el marco de la normativa nacional e internacional de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes y el acceso al derecho de la educación, establece la obligación del Estado de asegurar un servicio educativo gratuito, de calidad y sin restricciones en nuestro territorio nacional.

Considerando la demanda del servicio educativo e incorporación de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana, por ello consideran necesario conocer si existen las condiciones para la adecuada prestación del servicio en favor de dicha población estudiantil.

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 162° de la Constitución Política y el artículo 16° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, SIRVASE remitir:

- Un informe detallado y documentado de las estrategias implementadas en su jurisdicción para atender la demanda educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes de nacionalidad venezolana durante los años 2018 al 2022, señalando información estadística sobre cantidad de estudiantes matriculados/as, edad, grado escolar y sexo.
- Un informe detallado y documentado de las acciones adoptadas a nivel de su jurisdicción con relación a la ampliación de vacantes y la proyección en los siguientes años, así como las condiciones para la adecuada prestación del servicio educativo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi

consideración.



RATR/ETIC. c.c.Arch